



# CARTA COMPROMISO DEL "PROGRAMA CUIDADO RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE®" PARA EMPRESAS QUIMICAS Y/O PETROQUIMICAS



- Año 2020 -

"Responsible Care" es la iniciativa global de la Industria Química sobre Salud, Seguridad y Medio Ambiente para impulsar la mejora continua de su actuación.

La Cámara de la Industria Química y Petroquímica - CIQyP - con sus homólogos pertenecientes al Consejo Internacional de Asociaciones Químicas - ICCA -, administra el **Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente** en la República Argentina siguiendo los lineamientos de la Declaración Global del Responsible Care (Global Charter).

La CIQyP y la empresa....., con la firma de esta carta, reconocen la importancia de la responsabilidad social empresaria y los fundamentos éticos expresados en los Valores y Principios establecidos en el "Programa de Cuidado Responsable Global", para garantizar la sustentabilidad del medio ambiente, el desarrollo económico y social de sus procesos, productos y servicios y contribuir a la mejora continua de la calidad de vida de la sociedad.

## **Compromiso de la CIQyP**

1. Representar a la Industria Química Argentina y a las empresas adheridas al PCRMA en los foros y entidades ligadas a las áreas de interés del Programa, en especial ante la ICCA.
2. Promover, incentivar y apoyar las acciones conjuntas de las empresas adheridas al PCRMA, coordinando los procesos y produciendo eventos u otros instrumentos necesarios para el apoyo e implementación del Programa, con énfasis en el sistema obligatorio de verificación por una tercera parte independiente.
3. Proveer a las empresas adheridas las informaciones que puedan ser de ayuda para la implementación del Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente en sus organizaciones.
4. Divulgar los resultados obtenidos por la Industria Química y las empresas adheridas en relación con el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente y apoyarlas en sus esfuerzos para difundir la cadena de valor.
5. Tratar confidencialmente la información recibida de las empresas, y no divulgar dicha información.

## **Compromiso de la EMPRESA**

1. Utilizar el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente como una herramienta de referencia en la gestión de la organización en los aspectos de Salud ocupacional, Seguridad, Medio Ambiente y Seguridad Patrimonial, siguiendo las directrices establecidas por la CIQyP.
2. Comunicar el compromiso con el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente a toda la organización, manteniendo canales de información para expandir su aplicación.
3. Establecer un proceso de comunicación con las comunidades vecinas a las instalaciones industriales con el propósito de lograr su reconocimiento y confianza en los esfuerzos en pro de la mejora continua de sus productos y servicios.
4. Promover los principios y prácticas de "Cuidado Responsable del Medio Ambiente", compartiendo experiencias y ofreciendo asistencia a terceros que produzcan, manipulen, usen, transporten o desechen sustancias químicas, de manera que el Programa sea un referente en materia de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.
5. Mencionar su adhesión al Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente en sus informes anuales de actividades y en sus folletos de propaganda institucional, inclusive utilizando el logotipo y la expresión "Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente, un compromiso con la sustentabilidad" de acuerdo a las normas establecidas por la CIQyP, en consonancia con lo establecido en la ICCA.
6. Incluir durante el proceso de contratación a operadores de logística y transporte habilitados, a operadores certificados en el marco del PCRMA transporte que cuenten con auditoria vigente, haciendo los mejores esfuerzos para priorizar su contratación a similares ofertas económicas, con el objetivo de asegurar la trazabilidad del producto a nivel nacional e internacional cumpliendo con los requisitos de Salud Ocupacional, Seguridad, Medio Ambiente y la Seguridad Patrimonial.
7. Cumplir o sobrepasar todos los requisitos legales y los estándares de la industria que rigen la Seguridad, Salud y el Medio Ambiente.
8. Desarrollar y producir productos que puedan ser fabricados, transportados, usados y desechados con seguridad y que sean compatibles con un Desarrollo Sustentable.
9. Asesorar a los proveedores, clientes y usuarios sobre el uso seguro, transporte y disposición final de los productos fabricados para que el nivel de exigencia aumente a lo largo de la cadena de valor, permitiendo un manejo más seguro de los procesos y los productos.
10. Aplicar una política de cuidado de los productos que se elaboran para asegurar la transmisión de la información acerca de los efectos y de las medidas de precaución durante el transporte, almacenamiento, disposición de desechos y uso a todas las partes involucradas.
11. Operar las plantas e instalaciones de forma tal que se proteja la seguridad de los empleados y de la comunidad, la salud y el medio ambiente trabajando para la minimización de desperdicios y el tratamiento y disposición del resto.
12. Cumplir con los pasos establecidos en el programa, designando un coordinador que representará a la empresa en la Comisión de Medio Ambiente (CMA) de la Cámara de la Industria Química y Petroquímica, quien será responsable de contestar en tiempo y forma las autoevaluaciones, indicadores de desempeño y asegurar la realización de las auditorias según los cronogramas establecidos y mantendrá informado al CEO de las actividades y evolución del Programa.
13. Apoyar activamente la participación directa o indirecta de la Asociación en acciones con el Gobierno y otros organismos públicos o privados para crear, proponer y elaborar legislación y reglamentación adecuada para la protección de la comunidad, el medio ambiente y los lugares de trabajo.

Fecha: ...../...../.....

\_\_\_\_\_  
**CIQyP**  
**Director Ejecutivo**

\_\_\_\_\_  
**Representante y Cargo**